



RESOLUCION DE GERENCIA N° 110 -10 -2020-GSP-MPT

Talara, nueve de octubre del Dos Mil Veinte.-----

VISTO, el Informe N° 088-10-2020-SGTV-MPT, de fecha 08 de octubre del 2020, suscrito por el Subgerente de Tránsito y Vialidad, por medio del cual manifiesta que con Expediente N° 8569-2020 el Sr. Hugo Manuel Chunga Goicochea Gerente General de la Empresa Revisiones Técnicas San Miguel solicita aclaración de la denominación de la Razón Social de su representada, como Revisiones Técnicas San Miguel SAC, debiendo ser como REVISIONES TECNICAS SAN MIGUEL SAC.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 068-08-2020-GSP-MPT de fecha 04-08-2020 se APROBO, el Estudio de impacto Vial para la implementación de una planta de Revisión Técnica Vehicular, ubicado en la Carretera Talara Negritos (frente a campamento militar Laguna Zapotal) del Distrito de La Brea, Provincia Talara, Departamento Piura, presentado por la empresa REVISION TECNICA VEHICULAR SAN MIGUEL SAC con un área de 2700 m2 (DOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS) e implementar las medidas de mitigación que permitan minimizar los posibles impactos producidos sobre el tránsito (vehicular peatonal).
2. Que mediante Expediente N° 8569-2020 el Sr. Hugo Manuel Chunga Goicochea Gerente General de la Empresa Revisiones Técnicas San Miguel solicita aclaración de la denominación de la Razón Social de su representada, como Revisiones Técnicas San Miguel SAC, debiendo ser como REVISIONES TECNICAS SAN MIGUEL SAC.
3. Que mediante Informe N° 088-10-2020-SGTV-MPT EL Subgerente de Tránsito y Vialidad sustenta la petición por el Gerente General de la Empresa Revisiones Técnicas San Miguel, conforme lo señala el numeral 14.2.4 del Artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando a los considerandos antes indicados, a lo señalado en la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444 y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el nombre de la razón social indicada en la RESOLUCION DE GERENCIA N° 068-08-2020-GSP-MPT que indica REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES SAN MIGUEL SAC, debiendo decir: REVISIONES TECNICAS SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R.T. SAN MIGUEL S.A.C..

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Subgerencia de Tránsito y Vialidad, Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal y Oficina de Administración Tributaria.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A LA Unidad de Tecnologías de información y comunicaciones la publicación en el Portal de la Municipalidad Provincial de Talara (www.munitalara.gob.pe)

Comuníquese, regístrese, archívese.-----

Copias: SGTV/OAT/SGFPM/UTIC/
Archivo
FAR/

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Franklin Arevalo Ruesta
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS